



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Deniega Aplazamiento Audiencia
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Fanny Gómez
Ejecutados: Daniella Jhoana Calderón Novoa
Gelber Mauricio Ocaita Morales
Radicado: 630013103003-2021-00046-00

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado del ejecutado Gelber Mauricio Ocaita Morales ha solicitado fijar nueva fecha para dicha vista a causa de que para la misma fecha y hora señalada tiene programada audiencia pública en otro despacho judicial.

A ese respecto, el artículo 372.3 Inc. 2° del CGP prevé que hay lugar al aplazamiento cuando la justificación proviene de la parte, no de su apoderado.

Sobre lo cual se ha dicho que “el régimen de inasistencia previsto en esa disposición se dirige fundamentalmente a ellas (las partes) no a sus defensores ni a otros terceros, pues basta la excusa de cualquiera o la inasistencia de ambas para no realizar la diligencia. No acontece lo mismo cuando el móvil de la suspensión o aplazamiento proviene directamente de los apoderados, habida cuenta que los cánones 372, 373 y 327 no lo autorizan expresamente”

Además, se advierte que el poder otorgado al memorialista cuenta con la facultad de sustituir, de allí que puede hacer ejercicio de la misma.

En consecuencia, la petición se deniega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 21 del 14-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f832602486d27d5da81e74e060c251a7b0d84030ee1fd3886ac76e1b432f370**

Documento generado en 12/02/2024 05:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>